

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Siete (7) de Julio de dos mil Veinte (2019).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DE BOGOTA S.A.  
contra REINEL ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ y SHAROL  
LIZETH MARTINEZ RIVERA  
RAD. 2015-00323.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 y 11567 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, habiéndose prorrogado hasta el 30 de junio de 2020, en consecuencia el juzgado procede a fijar nueva fecha, se señala la hora de las **8:00 am del día 23 de septiembre de 2020**, para llevar a cabo diligencia de secuestro en este proceso. Distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 350-4328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. Propiedad de la demandada SHAROL LISETH MARTINEZ RIVERA, como quiera que el secuestre designado no ha comparecido, se procede a relevarlo, y en consecuencia, designase como secuestre a FLORIAN Y FLORIAN ADMINISTRACION Y AVALUOS S.A.S, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquese de este señalamiento al auxiliar de la justicia y la parte interesada, por los medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.  
La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ